



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
10 de octubre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**39º período de sesiones**

**Acta resumida de la 798ª sesión (Sala A)**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 26 de julio de 2007, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Simms (Vicepresidenta)

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Honduras (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*En ausencia de la Sra. Šimonović, la Sra. Simms (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)**

*Informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Honduras (CEDAW/C/HON/6; CEDAW/C/HON/Q/6 y Add.1)*

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Honduras toman asiento a la mesa del Comité.*

*Artículos 10 a 14*

2. **La Sra. Patten** observa con preocupación la falta de información sobre las mujeres que trabajan en el sector no estructurado de la economía. La globalización y las políticas económicas neoliberales que se aplican en América Central han creado oportunidades de empleo no sólo en el sector estructurado, sino también en el sector no estructurado, en que las mujeres sufren a causa de condiciones de trabajo inestables y están excluidas de las prestaciones de seguridad social. Solicita información sobre las políticas del Gobierno para velar por la protección y mejorar las condiciones de empleo de las diferentes categorías de trabajadoras en ese sector. También insta al Gobierno a que reúna datos para estar en mejores condiciones de evaluar la situación y formular políticas eficaces a este respecto.

3. Preocupan al Comité los inquietantes informes acerca de las condiciones de empleo de las mujeres que trabajan en la industria maquiladora, en que son objeto de prácticas desleales, como pruebas de maternidad, despido por negarse a trabajar los fines de semana y salarios bajos. La situación es especialmente mala en la industria textil, en que se somete a las trabajadoras a objetivos de producción que implican una jornada laboral muy extensa sin que se les pague horas extraordinarias, y los salarios fijos de 4,50 dólares de los EE.UU. por día violan el principio de igual remuneración por igual trabajo. Al parecer las industrias maquiladoras están cerrando y trasladándose a otros lugares sin respetar sus obligaciones jurídicas hacia las trabajadoras, que no denuncian las infracciones por temor a represalias.

4. La oradora desea saber si el Gobierno está investigando la situación como corresponde, qué medidas está adoptando para proteger los derechos y cuántas infracciones ha detectado la Inspección General del Trabajo. Por último, pregunta si el Gobierno tiene previsto enmendar el artículo 44 de la Ley de Igualdad de Oportunidades de Honduras para que refleje el principio de igualdad de remuneración entre trabajos de distinta naturaleza pero de igual valor, de conformidad con el Convenio sobre igualdad de remuneración de la OIT (Convenio No. 100) y el apartado d) del párrafo 1 del artículo 11 de la Convención que nos ocupa.

5. **La Sra. Maiolo** pregunta qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno para acelerar la eliminación del trabajo infantil.

6. **La Sra. Shin** desea saber por qué la Secretaría de Salud no está representada en la delegación, dado que algunas de las cuestiones prioritarias con que se enfrentan las mujeres en Honduras, en particular el embarazo en el adolescencia, el SIDA y el aborto en condiciones de riesgo, son cuestiones relacionadas con la salud. Desea saber si estas cuestiones se plantean en las reuniones del gabinete y cual es la posición del Secretario de Salud. Están muriendo mujeres y debe encontrarse una solución.

7. La política oficial del Gobierno es que la educación sexual se imparta en las escuelas, pero no se permite a los maestros utilizar guías de educación sexual. La Iglesia Católica Romana ejerce una fuerte influencia en América Central, pero incluso dentro de la Iglesia debe haber personas con una actitud más abierta hacia estas cuestiones. El aborto está prohibido en Honduras, incluso en casos de violación, incesto y cuando el embarazo representa un peligro para la vida de las mujeres, lo que las lleva a someterse a abortos en condiciones de riesgo con consecuencias a veces fatales. Esto es criminal y debe procurarse movilizar la iniciativa a favor del cambio.

8. **La Sra. Pimentel** pregunta si hay escuelas que estén impartiendo educación sexual y si hay maestros preparados para dar clases de educación sexual, aunque sea en un marco no estructurado. Desea saber en qué medida los prejuicios religiosos afectan la aplicación del artículo 151 de la Constitución de Honduras, que dispone que la educación nacional será laica y se fundamentará en los principios de la democracia.

9. **La Sra. Chutikul** pregunta si la reforma penal de febrero de 2006 relativa a la explotación sexual con fines comerciales abarca la trata de personas en todos sus aspectos o si sería mejor contar con legislación distinta sobre esta cuestión. También desea saber si Honduras ha ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas (Protocolo de Palermo). La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha publicado recomendaciones sobre la forma de abordar todos los aspectos de la trata de personas desde la perspectiva de los derechos humanos, lo cual, junto con otras investigaciones, puede ser un punto de partida para la elaboración de un plan de acción.

10. **La Sra. Begum** pregunta, en relación la página 51 del informe, que trata de la importante contribución de la mujer hondureña a la producción agrícola, si las mujeres que se dedican a las tareas agrícolas reciben el mismo trato que los hombres en lo que se refiere a salarios, remuneraciones, la tenencia de tierras y el acceso al crédito y los insumos. Pregunta qué porcentaje de mujeres utiliza maquinaria agrícola, si hay un programa de desarrollo rural que tenga en cuenta el género que suministre atención sanitaria y educación, y si hay planes para el empoderamiento de la mujer rural mediante el estímulo de su empleo en sectores no tradicionales y su participación en estructuras de adopción de decisiones. Desea saber si hay un plan de microcréditos para ayudar a las mujeres rurales a lograr su independencia económica y establecer sus propias microempresas y si se han creado mecanismos de comercialización que garanticen que las mujeres obtengan la proporción de las ganancias que les corresponde en su carácter de productoras primarias. Por último, solicita información sobre el apoyo financiero y médico que reciben las mujeres ancianas y discapacitadas en las zonas rurales y sobre los planes de desarrollo para mujeres indígenas del país.

11. **La Presidenta**, en su calidad de miembro del Comité, observa que, aunque muchas mujeres han hecho avances considerables en el sistema de educación y hasta han podido superar la “barrera invisible”, según el informe la tasa de analfabetismo es sumamente alta en determinadas comunidades y el 30% de los niños en edad escolar de comunidades negras e indígenas, que están entre las más pobres del país, no asisten a la escuela. Insta al Gobierno a que adopte medidas especiales de carácter temporal

proactivas para corregir los errores históricos cometidos contra estos grupos marginados. Debe analizarse la relación entre sexismo y racismo que impera en América Latina y algunas partes del Caribe porque la paz será imposible a menos que se ponga fin a estas desigualdades.

12. El Comité desea saber si se está protegiendo el medio ambiente y si las mujeres rurales se benefician y reciben un trato justo en el marco del actual desarrollo de la industria forestal emprendido por el Gobierno y empresas multinacionales extranjeras. Las condiciones distan de ser óptimas para que las mujeres logren la libertad y la igualdad de derechos, pero el Gobierno tiene responsabilidades hacia todos sus ciudadanos, incluidas las comunidades negras e indígenas.

13. **La Sra. Irías** (Honduras) dice que las mujeres están aportando una contribución importante al sector no estructurado de la economía, pero que esto no les ha traído aparejados mayores beneficios. Sin embargo, se han puesto en marcha distintas iniciativas para mejorar la situación: las empleadas domésticas ahora pueden obtener prestaciones de seguridad social; mediante la política de trabajo digno la Secretaría de Trabajo procura lograr la igualdad entre los géneros y abordar la situación de las mujeres que trabajan en el sector no estructurado de la economía. Además, una junta interinstitucional de asociaciones de microempresas y pequeñas empresas, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales está dedicada a la ejecución de proyectos de apoyo a la mujer en el sector no estructurado; y una iniciativa regional está estudiando el efecto del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos y el acceso de las mujeres al microcrédito, y también se propone mejorar las prácticas laborales. Así pues, se está imprimiendo gran impulso al reconocimiento de la mujer como factor de contribución a la economía hondureña, y no como un grupo vulnerable de ésta.

14. **La Sra. Estrada** (Honduras) dice que una de las iniciativas que promueve el Presidente de Honduras es canalizar préstamos para mujeres del sector no estructurado de la economía por conducto de instituciones no bancarias, como cooperativas y entidades de ahorro y préstamo, para garantizar su acceso a la vivienda. La Organización de Desarrollo Empresarial Femenino, que tiene 16 sucursales en todo el país, ya ha concedido 17.000 préstamos a mujeres. Antes de obtener un préstamo, las mujeres se capacitan

en técnicas agrícolas, gestión de empresas y comercialización, asisten a talleres para fomentar la autoestima y reciben asesoramiento sobre nuevos mercados.

15. El Instituto Nacional de la Mujer (INAM) trabaja permanentemente para incorporar el principio de la igualdad en todos los proyectos del Gobierno y aumentar la concienciación entre las organizaciones de campesinos acerca de la valiosa contribución de las mujeres. Según el derecho de propiedad en vigor en Honduras, los títulos de propiedad deben emitirse a nombre de la esposa, no sólo del esposo. Anteriormente, los títulos de propiedad se emitían sólo a nombre de los hombres. Hasta hace poco, un programa financiado por el Banco Mundial destinado a examinar cuestiones relativas al registro de tierras detectó que, en el plano municipal, los funcionarios del registro civil inevitablemente omitían preguntar a los hombres si tenían cónyuge y, en consecuencia, los títulos seguían emitiéndose sólo a nombre del marido.

16. En la práctica, en Honduras hay considerable discriminación y desigualdad. Los campesinos ganan 25 lempiras por cada 15 que ganan las campesinas por la misma actividad, principalmente debido a la concepción anticuada de que los hombres deben ganar más porque tienen familias que mantener. Sin embargo, las estadísticas demuestran que los hombres asignan el 46% de sus ingresos a los gastos de la casa, y el resto al consumo de bebidas alcohólicas u otras actividades masculinas. Las trabajadoras, en cambio, utilizan el 95% de sus ingresos para sufragar los gastos de la casa y sólo el 5% para sus necesidades personales. Se han observado tendencias semejantes en los programas de préstamos rurales, en que el 70% de las mujeres que han solicitado un préstamo prefieren pasar hambre antes que dejar de pagar una cuota del préstamo, mientras que los hombres suelen no pagar sus préstamos porque se han gastado el dinero en bebida o en otros vicios.

17. La Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), tiene un experto en materia de género en su dotación y trabaja con INAM para que se tengan en cuenta los aspectos de género en los planes de explotación forestal y protección del medio ambiente. Los proyectos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en particular un proyecto conjunto puesto en marcha con el Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) destinado a la erradicación del hambre por un valor de 15 millones de

dólares, incorpora una perspectiva de género y utiliza el género como indicador del impacto del proyecto.

18. **El Sr. Solís** (Honduras) en su calidad de representante del sector privado y en nombre de la Asociación Hondureña de Maquiladores, dice que su Asociación comparte las opiniones del Comité sobre la responsabilidad social de las empresas. El sector de la maquila de Honduras emplea a 130.000 personas, el 69% de las cuales son mujeres. No hay una política de contratación principalmente de mujeres; sencillamente la industria evolucionó en esa dirección porque las mujeres jefas de hogar buscaron empleo para mantener a sus familias. Las condiciones de trabajo de esas empresas son las más modernas de toda América Latina. Las instalaciones disponen de aire acondicionado, incluidos los sectores de producción, con iluminación controlada según las normas establecidas por el órgano nacional de higiene y seguridad ocupacional. Los trabajadores reciben todas las herramientas necesarias para realizar su trabajo, tienen una cafetería subvencionada, centros de salud, transporte de ida y vuelta gratuito y capacitación en competencias laborales y otras para aumentar la productividad.

19. Los salarios del sector son los más altos de la economía y ascienden en promedio a 4.921 dólares por año, en comparación con los 903 dólares en promedio de otros sectores; en América Central están en segundo lugar, después de Costa Rica. Los gerentes reciben capacitación sobre el trato justo y apropiado de los trabajadores, y las denuncias de maltrato se investigan y castigan, inclusive con el despido. Se cumplen todas las leyes laborales y los sindicatos internacionales realizan inspecciones para garantizar que las empresas cumplan las estrictas normas internacionales. Si se detectan infracciones, se emite una advertencia y si el problema no se soluciona puede clausurarse la empresa. La Asociación que representa presta apoyo pleno a estas medidas, que han obtenido buenos resultados al crear un clima de cumplimiento en la industria.

20. Los trabajadores son el principal patrimonio de la industria, y las empresas no pueden prosperar con trabajadores mal pagos y mal tratados. La industria necesita más trabajadores y no los alienta a dimitir, lo que no tendría sentido, puesto que ha invertido en su capacitación. Se compromete a que la industria continuará cooperando en la mayor medida posible con

el INAM y analizará la situación para determinar si se pueden introducir nuevas mejoras.

21. **La Sra. Estrada** (Honduras) confirma que se ha programado una reunión entre el INAM, las organizaciones de mujeres y los dirigentes industriales para examinar los derechos de las trabajadoras.

22. **La Sra. Urbina** (Honduras), refiriéndose a las preguntas sobre la trata de personas planteadas en la sesión anterior, dice que la reforma del Código Penal establece sanciones a la explotación sexual con fines comerciales, entre otras formas de trata. La trata se ha tipificado como un delito y ya no está agrupada con otros delitos sexuales. Honduras es Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se ha adherido al Protocolo de Palermo, aunque la Corte Suprema aún debe ratificarlo. En todo caso, la legislación interna incorpora sus disposiciones y las directrices sobre la trata se han utilizado para elaborar un plan de acción. Se necesitan métodos actualizados para la investigación de casos de trata. El trazado de las rutas que los tratantes utilizan, efectuado para tener una idea de la forma en que se desplazan dentro del país, ha revelado que éstas son las mismas que se utilizan para el tráfico de armas y de drogas. El Comité puede prestar apoyo a estas iniciativas recomendando en sus observaciones finales que se lleven a cabo más investigaciones en este ámbito.

23. **La Sra. Estrada** (Honduras) dice que comparte las preocupaciones expresadas en relación con los embarazos precoces y condena el aluvión de imágenes sexuales de la televisión y otros medios a que están expuestos los niños en su país. Reconoce la dimensión religiosa de la polémica relacionada con la educación sexual, que a veces lleva a que se aplique un trato desigual. Aunque Honduras es un país laico, y la Iglesia y el Estado están separados en virtud de la Constitución, la Iglesia sigue ejerciendo una enorme influencia. La polémica reciente no se ha basado en objeciones de grupos religiosos a la educación sexual en sí misma, sino en el carácter explícito de los manuales para maestros que se han publicado.

24. El Instituto Nacional de la Mujer está empeñado en crear concienciación de que tener información exacta es importante para la salud de las mujeres y las niñas, y de que esta información realmente ayudará a protegerlas. Durante la polémica, el INAM celebró una reunión de emergencia con la Secretaría de Educación

y organizaciones de mujeres con el objeto de planificar una estrategia alternativa, que ha dado por resultado el establecimiento de una comisión parlamentaria. La ley sobre el VIH/SIDA dispone que se imparta educación sobre el SIDA y ha otorgado a la Secretaría de Educación jurisdicción sobre estos programas. Así pues, se definen los ámbitos en que el poder legislativo no puede inmiscuirse en la labor del poder ejecutivo. En lo que respecta al aborto, las iniciativas se centran en la prevención de los embarazos no deseados para salvar vidas.

25. **La Sra. Pimentel** pregunta si se han adoptado medidas para proteger los derechos y la libertad de expresión de gays y lesbianas. Al Comité también le agrada disponer de más información sobre políticas que pongan fin al trabajo doméstico de niños de menos de 14 años y que se proteja su derecho a asistir a la escuela. En cuanto al aborto, hay situaciones en que no basta con la prevención, por ejemplo la violación, el incesto o cuando pelagra la vida de la madre. Sigue sin comprender por qué la vida del feto tiene prioridad sobre la vida de la madre.

26. **La Sra. Neubauer** dice que en el informe siguiente deben incluirse estadísticas sobre género como un factor en la educación. También desea saber qué actividades de capacitación reciben los maestros sobre la perspectiva de género y sobre derechos humanos.

27. **La Sra. Patten** vuelve a preguntar si el Gobierno tiene previsto enmendar la Ley de Igualdad de Oportunidades para que incluya las palabras “igual valor”, conforme a la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sigue preocupada por las condiciones de trabajo y los informes de abusos en el sector de la maquila. La industria es buena para la economía y contribuye a aumentar el empleo de las mujeres, pero las ganancias se obtienen a expensas de la mano de obra barata de la mujer y la negación de los derechos laborales de ésta. Pregunta nuevamente si la Inspección General del Trabajo tiene autoridad, cuenta con fondos suficientes y está libre de corrupción.

28. **La Sra. Estrada** (Honduras) dice que el Gobierno se propone ayudar a todas sus comunidades minoritarias, especialmente las de ascendencia africana que viven en la costa atlántica y constituyen cinco grupos étnicos distintos. En un decreto presidencial reciente se instruye a todas las Secretarías a que

elaboren un plan de asistencia para estos grupos y se pide a los propios grupos étnicos que den su opinión sobre dicha asistencia.

29. **La Sra. Urbina** (Honduras) dice que un grupo de expertos de distintas Secretarías, la Corte Suprema, la OIT y distintas organizaciones no gubernamentales están trabajando juntas para erradicar el trabajo infantil y enmendar las leyes pertinentes. Por ejemplo, la Oficina del Fiscal General ha publicado una lista revisada de los tipos de trabajo que se consideran peligrosos para los niños y el Congreso ha redactado un proyecto de ley sobre esta cuestión. La edad mínima para trabajar y las condiciones de trabajo de menores están reglamentadas por ley y las infracciones se castigan de conformidad con la legislación. Sin embargo, pese a todas las protecciones y prohibiciones jurídicas, la pobreza extrema sigue siendo causa de gran parte del trabajo infantil en Honduras.

30. El Gobierno está impartiendo cursos para aumentar la concienciación acerca de los derechos de los niños y el procedimiento para presentar denuncias. Se está fortaleciendo el Departamento de Investigación de la Secretaría de Trabajo; también se está avanzando en relación con el plan de acción nacional y todas las instituciones establecen los recursos con que cuentan para luchar contra el trabajo infantil. En lo que se refiere a los embarazos en la adolescencia, la Secretaría de Salud tiene 25 clínicas que funcionan bien en todo el país, principalmente en las zonas urbanas, y están preparadas para recibir denuncias de abuso sexual de niños y orientarlos hacia oportunidades educacionales, así como para proveer cuidado prenatal, información sobre planificación de la familia y orientación psicológica.

31. **La Sra. Estrada** (Honduras) observa que evidentemente la prohibición jurídica del aborto no impide su práctica; la tasa actual es de 108 por 1.000 mujeres en Honduras. En todo caso, la ley constitucional sobre el aborto en vigor desde la década de 1980 se refiere al goce de todos los derechos humanos de las personas por nacer y no al comienzo de la vida con la concepción. El Presidente examinará la recomendación reciente del Comité de Derechos Humanos sobre el aborto terapéutico.

32. La oradora informa al Comité de que Honduras acaba de firmar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que protegerá los derechos de las 10.000 personas con discapacidad que

hay en el país. Señala también que se suministrarán las estadísticas de educación solicitadas. En las universidades pueden cursarse estudios sobre cuestiones de género, pero el concepto es nuevo y en algunos sectores el Gobierno debe luchar para imponerlo.

33. **La Sra. Iriás** (Honduras) dice que el Gobierno ha llegado a un acuerdo con las universidades públicas y privadas y con la propia Secretaría de Educación a los efectos de incluir, con la cooperación de los directores de educación de todos los departamentos de Honduras, estudios sobre cuestiones de género en los programas académicos. No obstante, sigue habiendo cierta resistencia a la enseñanza de este tema y persisten los estereotipos. No se han realizado estudios sobre el acceso de las mujeres a la educación, en comparación con los hombres, pero es innegable que muchas niñas se dedican a las tareas domésticas en lugar de asistir a la escuela. El Gobierno lleva a cabo campañas de concienciación y está procurando eliminar los tabúes de la educación y promover la inclusión. Se está revisando el contenido sexista de los programas de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, así como de las facultades de enfermería y medicina y más recientemente, de la Facultad de Economía.

34. **La Sra. Estrada** (Honduras) observa que la Facultad de Derecho también está examinando su programa de estudios a este respecto.

35. **La Sra. Morales** (Honduras) admite que el Gobierno debe mejorar la supervisión de las condiciones de trabajo de la industria de la maquila. Está recibiendo importante asistencia del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT con esta finalidad y en el próximo informe hará una reseña sobre las mejoras en la situación.

#### *Artículos 15 y 16*

36. **La Sra. Patten** pregunta si ya están funcionando los juzgados de familia, si son modernos, si están orientados a las necesidades de la familia y si están centralizados. Quiere saber además si las mujeres tienen acceso fácil a ellos y a la asistencia letrada. No está claro por qué la mayoría de las mujeres no luchan por el cumplimiento de sus derechos en relación con sus hijos, como el derecho a la tutela. Confía en que, a pesar de ello, el Gobierno y los juzgados apliquen

corrientemente el principio de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en la adopción de decisiones sobre cuestiones de familia. Tampoco comprende por qué los derechos de la pareja se rigen por la Ley de Igualdad de Oportunidades y no por el Código de Familia, y desea saber si el Gobierno tiene previsto revisar este último para reducir las diferencias respecto de los derechos conyugales.

37. **La Sra. Morales** (Honduras) dice que los derechos conyugales recaen dentro del artículo 2 de la Ley de Igualdad de Oportunidades porque en éste se establecen claramente los objetivos fundamentales: eliminar toda discriminación contra la mujer y alcanzar la igualdad entre los géneros. En cambio, el Código de Familia regula sus propios ámbitos de competencia. Tanto los Juzgados contra la Violencia Doméstica como de Familia son órganos autónomos estructurados de manera semejante conforme a un modelo que funciona muy bien. En el informe periódico siguiente se describirán los cambios que se han introducido. Indudablemente es necesario aumentar el número de juzgados especializados fuera de las ciudades principales, en que se resuelve aproximadamente el 80% de los casos.

38. **La Presidenta** agradece a los miembros de la delegación sus respuestas sinceras a las preguntas y el diálogo constructivo que mantuvo con el Comité. Personalmente confía en que Honduras, con su trayectoria de larga data de fuerte liderazgo en la región, está en la senda correcta.

39. **La Sra. Estrada** (Honduras) asegura al Comité que los miembros de la delegación utilizarán las observaciones finales del Comité en respaldo de sus propias iniciativas en favor del adelanto de la mujer. Honduras necesita asistencia técnica para la recopilación de estadísticas, pero en el informe siguiente se suministrarán todos los datos solicitados por el Comité.

*Se levanta la sesión a las 17.00 horas.*